



Escalas para que no fue matriculado en tiempo habilitado  
 cuestionando para impetrar gracia de él. El fin de  
 presuntar dho año Escalas por el uso practica, cuyo seguro ha  
 tenido efecto como consta de esta Corporacion, y finalmente  
 por que durante este tiempo habia llegado a la mayor edad, y  
 como las principales garantías de honor y dignidad  
 para desempeño dho oficio. D. Juan Manuel no cree proce-  
 dente en juro de saque a la Subasta la referida escritura, y  
 con ella le rogaria en notorio despojo a la ley y orden  
 mediante los jutos títulos de posesion y propiedad de que  
 goza, y por lo mismo protesta en debida forma de juicio y  
 costas sus dios en tribunal competente si en caso fue-  
 re. El Ayuntamiento cree haber llevado el objeto a que se dirige  
 la comunicacion de V. S. y por el mismo tiempo no puede  
 sin como deja de manifestar a V. S. que segun el contenido de  
 el quito particular de dultado oficio, parece que en el  
 Manilla atribuyese a esta Corporacion abuso en el ejerci-  
 cio de sus dios y regalios, como en el dho. Manifiestamente  
 contradicho mediante la exencion que sueltas de dho.  
 so ultimo dize a la misma por la cual conferiendo y re-  
 conociendo los expresados dios. solicitaba se le nombra  
 para servir la referida dho. Dios que se a dho. Real  
 las 27 febrero de 1850 = C. P. = Pedro Carrero = Salvador  
 Figueroa Sanchez = Don Juan de primera int.  
 de este partido de Nubla

La copia del original que se remitió con la misma fecha  
 al Don Juan de este partido. Para que lo entienda cum-  
 pliendo con lo mandado y con el N.º 1.º del Don  
 D. Pedro Carrero Joven. Presidente del Ayuntamiento

